

Decreto No.3427, que nombra al Sr. Germán Gómez Torres, Miembro del Instituto Azucarero Dominicano.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3427

VISTA la Ley Organica del Instituto Azucarero Dominicano No.618, de fecha 16 de febrero de 1965, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El señor Germán Gómez Torres, queda nombrado Miembro del Instituto Azucarero Dominicano, en representación del Consejo Estatal del Azúcar.

Art. 2.—El señor José Antonio Torres, queda nombrado Miembro del Instituto Azucarero Dominicano, en representación de los trabajadores de la industria azucarera nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3428, que deroga el Decreto No.3337, de fecha 3 de marzo de 1978.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3428

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.—Queda derogado el Decreto No.3337, de fecha 3 de marzo de 1978 mediante el cual se concedió licencia al Dr. Miguel Angel Luna Morales, Procurador General de la República, por haber cesado las causas que la motivaron.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3429, que designa al Lic. Roberto Martínez, Miembro del Consejo Estatal del Azúcar.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3429

VISTA la recomendación del Directorio del Consejo Estatal del Azúcar;

VISTA la Ley No. 7, de fecha 19 de agosto de 1966, que crea el Consejo Estatal del Azúcar;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El Lic. Roberto Martínez queda designado Miembro del Consejo Estatal del Azúcar, en sustitución del Lic. Luis Morales Garrido.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de